

Claustro de Juristas 22 de Julio de 1771

al dia 8 de la mañana.

1.º Punto que se trata.

Garcia. Venen entrax todos los Legistas y Canonistas en los ex. 2.º 3.º y 3.º año.

Navarro idem.

1.º Cap.º venen el dict.º asi con solam.º los q.º esten q.º en la fac.º en q.º sea el ex.º de supe.º tra al dictamen de la fac.º

Barc. Uno.

Mang.º Garcia

Mach.º Garcia

Vie. Garcia

Barq.º id.º

- 2.º Benquia. Cap.º solo los ex.º 5.º y 6.º Ex.º de ley.º y Canon.º
- 3.º Peña Mera. voto de Cap.º Benquia voto de fa.º

Granda. novota.

Buenos. Garcia

Paxada. Garcia

1.º Acuerdo. Que concurren a los ex.º para 1.º 2.º y 3.º año. todos los Individuos del Colegio de Juristas tanto leg.º q.º Canon.º

2.º Que los 3.º Cath.º mas modernos de la facultad en que sea el ex.º



mem. ~~hacia~~ los ² años de arguir la Media
hora y el cuarto de hora, como se practica

en los Examen. El quarto año

3. Que nose ^{prefina} ~~se~~ ^{las pres.} ~~se~~ ^{sualtas de} ~~se~~ ^{el exp. 3.} ~~se~~ ^{3.}
El ~~examen~~ ^{examen} ~~ano~~, y solo quede a la prudencia
de los exp. ^{es} el tiempo de este examen.

4. Que ~~se~~ ^{te} ~~parta~~ ^{te} ~~el~~ ^{te} ~~Estud.~~ ^{te} ~~por~~ ^{te} ~~si~~ ^{te} ~~o~~ ^{te} ~~por~~ ^{te} ~~otra~~ ^{te} ~~per~~ ^{te} ~~sona~~ ^{te} ~~los~~ ^{te} ~~p.~~ ^{te} ~~alos~~ ^{te} ~~exp.~~ ^{te}

5. Que los que quixeran exam. ^{se} ~~para~~ ^{se} ~~3.~~ ^{se} ~~en~~ ^{se} ~~una~~ ^{se} ~~facultad~~ ^{se} ~~aunq.~~ ^{se} ~~sea~~ ^{se} ~~ya~~ ^{se} ~~3.~~ ^{se} ~~en~~ ^{se} ~~otra~~ ^{se} ~~se~~ ^{se} ~~ade~~ ^{se} ~~sentar~~ ^{se} ~~en~~ ^{se} ~~la~~ ^{se} ~~Silla~~ ^{se} ~~y~~ ^{se} ~~no~~ ^{se} ~~en~~ ^{se} ~~la~~ ^{se} ~~Casa.~~ ^{se}

Y lo mismo ha de suceder en las ~~Incorp.~~ ^{es} ~~de~~ ^{es} ~~la~~ ^{es} ~~Bachilleram.~~ ^{es}

6. Que el ~~v.~~ ^{or} ~~q.~~ ^e ~~parte~~ ^e ~~adax~~ ^e ~~los~~ ^e ~~p.~~ ^e ~~se~~ ^e ~~de~~ ^e ~~re~~ ^e ~~partir~~ ^e ~~la~~ ^e ~~propina~~ ^e ~~entre~~ ^e ~~toda~~ ^e ~~los~~ ^e ~~demas~~ ^e ~~exp.~~ ^e

7. Que el Acto q. falta ^{para complet.} ~~se~~ ^{para complet.} ~~presida~~ ^{para complet.} ~~dentro~~ ^{para complet.} ~~de~~ ^{para complet.} ~~ocho~~ ^{para complet.} ~~dias~~ ^{para complet.}, y se nombren Comisarios para re
presentar a S. M. por mano del ~~v.~~ ^{or} ~~de~~ ^{or} ~~la~~ ^{or} ~~Real~~ ^{or} ~~Junta~~ ^{or} ~~exp.~~ ^{or} ~~en~~ ^{or} ~~ella~~ ^{or} ~~los~~ ^{or} ~~motivos~~ ^{or} ~~q.~~ ^{or} ~~han~~ ^{or} ~~tenido~~ ^{or} ~~Cartas~~ ^{or}, y Caama
y los de ~~mas~~ ^{or} ~~a~~ ^{or} ~~no~~ ^{or} ~~para~~ ^{or} ~~no~~ ^{or} ~~haber~~ ^{or} ~~tenido~~ ^{or} ~~en~~ ^{or} ~~este~~ ^{or} ~~curso~~ ^{or} ~~los~~ ^{or} ~~Actos~~ ^{or} ~~q.~~ ^{or}

sumptos ~~les~~ ^{or} ~~correspondia~~ ^{or}, con todos los demas motivos. y Resen
q. ~~en~~ ^{or} ~~orden~~ ^{or} ~~ala~~ ^{or} ~~Subintim.~~ ^{or} ~~q.~~ ^{or} ~~tiene~~ ^{or} ~~la~~ ^{or} ~~Junta~~ ^{or} ~~sobre~~ ^{or} ~~este~~ ^{or} ~~particular.~~ ^{or} ~~Los~~ ^{or} ~~coleg.~~ ^{or} ~~no~~ ^{or} ~~vuelva~~ ^{or} ~~a~~ ^{or} ~~Clausuras~~ ^{or} ~~la~~ ^{or} ~~Rep.~~ ^{or} ~~y~~ ^{or} ~~se~~ ^{or} ~~nombra~~ ^{or} ~~ron~~ ^{or} ~~por~~ ^{or} ~~com.~~ ^{or} ~~alos~~ ^{or} ~~en~~ ^{or} ~~ella~~ ^{or} ~~DD.~~ ^{or} ~~Parada~~ ^{or}, ~~Bafo~~ ^{or} ~~Peñabaz.~~ ^{or} ~~y~~ ^{or} ~~campo~~ ^{or}, ~~de~~ ^{or} ~~la~~ ^{or} ~~Real~~ ^{or} ~~Junta~~ ^{or} ~~de~~ ^{or} ~~los~~ ^{or} ~~Reyes~~ ^{or} ~~se~~ ^{or} ~~exp.~~ ^{or} ~~y~~ ^{or} ~~ten~~ ^{or} ~~d~~ ^{or} ~~han~~ ^{or} ~~present.~~ ^{or} ~~los~~ ^{or} ~~com.~~ ^{or}

Servote sobre quienes ande ² Arguile
si cat ^{se} fixrosam si Cath.^o de la fac.^o en
en q.^e es el exp.ⁿ o Cath.^o Prop.^o

2. p.^o... Servote sobre quienes ande arg.^o
en exp.ⁿ de 2. año. ---

Garcia, seg.^e la orden siendo los 3 Cath.^o
mas mod.^o de la facultad en q.^e sea el exp.ⁿ...

4. Navarra. los mas mod.^o Cath.^o sean Canon.^o o leg.
Carp.^o segue el Cap.^o 7. de la R.^o cedula ala letra

2. Bajo voto de Navarra - los 3. Cath.^o de la fac.^o
respectiva. ---

3. Alang.^o Com.^o ---

Mach.^o voto de las mism.^o fam.^o los 3. de la f.^o
en q.^e sea el exp.ⁿ...

4. Vico los 3. Cath.^o mas modernos ^{se} promissuam.
de 2. años. ---

Barrq.^o Garcia ---

Ocampo. se observe literalm.^{te} el Cap.^o 7. 7.^o
lo q.^e en contrario se diga.

Blanca Garcia.

Peñatubales. q.^e los 3. ^{res} ^{mas} ^{antig.} ^{de} ^{todo}
el colegio arg.^o 7.^o

AVSA



tes
v.

Parada

Garcia Enen entrax todos los legistas y Canon.
Navarro en los ex.^{es} de 3 año. ---

Caxp.^{to}

Bajo 20

Mang.

Mach. de Nicos.

Pena Yarz. Blanca.

Peña Mex.

Granda

Bxing.

4. punto: Sobre si ade Rep.^{ta} los p.^{tes} perso-
nalm.^{te} o el llamado y como.

Garcia, que Rep.^{ta} por si o por otro pro-
prio a los Ex.^{es} y desp. a los demas.

Navarro Garcia

Bajo lom.

Mang. lom.

Machado y Parada el llam. la conc.

Vio este por si y Rep.^{ta}

Yarz. Garcia

Ocampo lom.

Peña M.^s lom. y suva el llam. 30. 2.

Garcia por si o por otro.

Bxing. lo

AVSA



3^o
Si que
aquí el Grande quienes son los 3. de los
antiguos.

D. D. M. de Salazar y Sotomayor

Brinj. voto de Grande -

Parada. sean los 3. Cath. ^{mas modernos de} _{proximidad} =
y lo contrario protesta

Gracia protesta. sino son los 3. Cath.
Mixtojos.

Gracia. p^{ta} sino ~~andio~~ sabe q' sean
los 3 q' man a antiguo

1. Gracia los 3. Cath. ^{por mayor}
Respecto a la Jac. en q' sea el ex
p^{ta} de lo contrario

Navarro los 3. Cath. menos sean Cam
de q'.

- 2. Carp. Gracia Pena de la las los
 - 3. Baso lom. 3 bien antiguo o no
 - 4. Manq. lom. Grande lo mismo y p^{ta}
 - 5. Mo^{do} lo mismo el perjuicio q' ser p^{ta}
 - 6. Berg. Carp. a los 3 man
- Brinj. en los q' reves
en obediencia a lo avaria
Parada Navarro resp.



de haverse. Tanto q se concurren todos
los cel.

3. punto. — —

Se vota sobre y tiempo ha de durar
el ex. 23 d.

García. nose ponga tiempo limitado.

Baraxo. idem.

Garx. Lomb.

Bajo queda a la p. Los ex. y nose p. tiempo.

Mang. Lomb.

Mach. duxe 3. cuartos y hora mas. nose
debe a prueba de los ex. segun

Vico a arb. Los v.

Mang. al arb. de los ex.

O campo sea literalmente segun el capi. 7. de la
orden

Penal. Manes notenga tiempo limitado

G. al arbitrio del Colegio de ex.

Brung. Uno.

Panada. nose limite tiempo y q sea a la
dis. de los ex.



T. punto.
 El Sr. D. Parada hizo Relación de lo pasa-
 do con caamano, y Cant. sobre los Act.
 Gaxua servaban a Junta mañana para
 tratar este punto.
 Haxarro exp. de ~~haber~~ estar en bexado
 el Sr. D. ~~sesus~~ hasta mañana ~~casu~~

Lo que se debe tener los 20 Act. por el
 Coleg. de Jurist. no se reaxde, y q. des-
 pues se anote en el baxo quienes han
 faltado a presidar, o a baxar, y quien
 lo haecho por los q. faltaron.

Mand.º se venga el Acto, senda Relación
 los Coleg. de nom. Com. para disp.
 el t. esto q. se mande a Costa faltar
 Mand.º se le pase el Acto a los dos Coleg.
 presidar o a baxar, y no se quee la U.
 y sellame a Claus.º con lo q. resj.

Vno ses.º de sujeto q. Presida, en a-
 tención a la demora, y luego la Jta. sea
 su defensa.

Bax.º a que dentro 8. dias se den para
 Presidir por turno o sorteo, y q. se disp.
 al R.º Consejo por mano del Sr. D. ~~parada~~
 con todo lo exp.º demando q. ~~se~~



no. Reconozⁿ los Coleg^{os} a sup^{er}erix alguno.
 Ocampo. Vazq. son salix de aqui se
 señale dia para tener el Acto q^e resta de los
 ind^{os} q^e sea por turno segun manda el
 Consejo. en atencion aq^e sea el turno a l^{os}
 Consejo el resto dentro de los 15 dias desp^s de
 Peña Morales.
 dia de S.ⁿiago y q^e se nomb^{en} com. para
 hacer la repⁿ que p^{er}andose de los dos Coleg^{os}
 q^e no han p^{re}sido exponiendo todo lo q^e ya
 Peña Morales. y den

Granda. se aga la repⁿ al Rey, se tenga el Acto.
 segun el turno en la repⁿ se ponga q^e los Act^{os} de
 todas las Comunidades. se pongan en las Comuni-
 dades.

Ocampo se aga la repⁿ al s.^o Conde de Branda.

Bringas. se aga la repⁿ y se trate en otra Junta
 para ~~buscar~~ ^{exponer} las Vazones.

Panada. Com.

Mang^o. vaya la repⁿ por mano de l^{os} s.^{os} Roda.

Si habiendose
 la repⁿ a
 Oro
 Nueva
 Mang^o =
 Mach^o =
 Granda
 Bring^{os}
 Com.
 Panada
 Peña Vazq^e
 Ocampo

Parada
 a cleust^o
 la repⁿ
 Com.
 Panada
 Peña Vazq^e
 Ocampo

Stao.
 Bazo
 Vico
 Bazo
 y Com.
 Ocampo
 Parada
 Ocampo

Si se hade de elevar al D. Parada de l Act.
 en el año q^e viene. Respecto de ^{Volberga} Presid^{en} en este
 haviendo ya Presidido
 Navar^{ro}, le deleva por el concep^{to} de Graduado
 pero no por Cath^{ed}
 Bafo deve tener cump^{do} para el curso q^e viene
 Mang^{do}. no se le tenga. por cump^{do}
 Mach^{do} Navar^{ro}.
 Vico Bafo.
 Vazq^{ue} deve Pres^{te} el concep^{to} ala asig^{na} de su
 Cath^{edra}. del año q^e viene y en este caso de de
 leva de tener Act^o en el curso q^e viene
 Ocampo. q^e deve de presidir en caso de no hacerlo
 Peña Mor^{ta}. V.
 Buñgas. Navar^{ro}.

AVSA



Claustro de Jurist.^{os}

29 de Julio de 1774.

f.º 6438^{ta}

Sobre el auto q. faltaba para
los 24; y otros asuntos

Lista y puerta.

AVSA

